



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado de Producción del Ministerio de Economía, lleve adelante políticas activas que permitan paliar la difícil situación de los productores ovinos y caprinos de la región sur.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 377/2000